



Asamblea General

Distr. limitada
6 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos

Segundo período de sesiones

Viena, 30 de mayo a 10 de junio de 2022

Proyecto de informe

Relator: Arsi Dwinugra Firdausy (Indonesia)

Adición

IV. Disposiciones sobre criminalización

1. En sus sesiones 1ª a 11ª, celebradas del 30 de mayo al 6 de junio de 2022, el Comité Especial examinó el tema 4 del programa, “Disposiciones sobre criminalización”.

2. Para su examen del tema 4, el Comité Especial tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Recopilación de propuestas y contribuciones presentadas por los Estados Miembros respecto de las disposiciones sobre criminalización, las disposiciones generales y las disposiciones sobre las medidas procesales y la aplicación de la ley de una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos ([A/AC.291/9](#) y [A/AC.291/9/Add.3](#));

b) Sinopsis de los instrumentos, recomendaciones y otros documentos existentes sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos ([A/AC.291/CRP.10](#), en inglés únicamente);

c) Recopilación de proyectos de disposiciones presentados por los Estados Miembros sobre criminalización, disposiciones generales y medidas procesales y aplicación de la ley ([A/AC.291/CRP.11](#), en inglés únicamente).

3. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados Miembros: Singapur, Argentina, República de Corea, Nueva Zelandia, El Salvador, Chequia, Panamá, Jamaica (en nombre de la Comunidad del Caribe), República Islámica del Irán, Japón, Kuwait, Cuba, Liechtenstein, Brasil, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, República Dominicana, Pakistán, Australia, Nigeria, Egipto, Alemania, Canadá, Guatemala, Azerbaiyán, Suiza, Georgia, Países Bajos, India, Eritrea, Noruega, Estados Unidos de América, Uruguay, Israel, Federación de Rusia, Suecia, Chile, Austria, Colombia, Eslovenia, Francia, Mongolia, China, Malasia, Italia, Mozambique,



Camerún, Ecuador, Ghana, Jordania, Marruecos, Kenya, Filipinas, República Unida de Tanzania, Indonesia, Senegal, México, República de Moldova, Tailandia, Portugal, Viet Nam, República Bolivariana de Venezuela, Paraguay, Estonia, Armenia, Costa Rica, Sudáfrica, Rumania, Argelia, Omán, Emiratos Árabes Unidos, Finlandia, Perú, Burkina Faso, Haití, Bangladesh, Polonia, Honduras, Angola, Fiji, Níger, Madagascar, Luxemburgo, Malawi, Belarús e Iraq.

4. El representante de la Unión Europea, en su calidad de observador, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

5. La observadora del Estado de Palestina formuló una declaración.

6. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales y entidades de las Naciones Unidas: Consejo de Europa, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL y Unión Interparlamentaria.

7. Formularon declaraciones además los representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector privado e instituciones académicas: Microsoft Corporation, World Business Organization Limited, Access Now, Article 19-International Centre Against Censorship, Global Partners Digital Limited, Privacy International (en nombre de Electronic Frontier Foundation y Human Rights Watch), International Conference on Cyberlaw, Cybercrime and Cybersecurity, Global Initiative against Transnational Organized Crime, Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice, Maat for Peace, Development and Human Rights Association, Association Adala-Justice y Universidad de Derecho Informático.

8. La Presidenta dio la palabra a quienes desearan formular observaciones preliminares de carácter general en relación con las propuestas sobre el capítulo que contenía disposiciones sobre criminalización. Se mantuvo en el Comité Especial un intercambio de opiniones sobre las preguntas que había preparado la Presidenta a partir de las contribuciones presentadas por escrito por los Estados Miembros. A fin de orientar un debate sobre las disposiciones relativas a la criminalización focalizado y estructurado, estas preguntas se habían transmitido con antelación¹. Las opiniones expresadas serían tomadas en consideración por la Presidenta para preparar, con el apoyo de la Secretaría, un documento de negociación consolidado antes del cuarto período de sesiones del Comité Especial, conforme a lo previsto en su hoja de ruta y modo de trabajo, adoptados en el primer período de sesiones.

¹ Pueden consultarse en el sitio web del Comité Especial.